

CUADERNOS INTERNACIONALES

**POR UN PROGRAMA EUROPEO
DE LA C.G.I.L.**

CONVENCION NACIONAL C.G.I.L.
Roma, 14 y 15 de julio de 1988

confederación sindical de comisiones obreras

DOCUMENTO DE BASE

PREMISAS

1. En esta fase, la CGIL se halla comprometida en la definición de su programa estratégico plurianual. La dimensión europea de este programa es el objeto de la Convención nacional que tendrá lugar en Roma, los días 14 y 15. Somos conscientes de no estar en condiciones aún de proponer una estrategia sindical europea completa y definida en cada uno de sus aspectos. La Convención representa una primera e importante oportunidad de ofrecer un contenido actualizado a nuestra opción europea, en apoyo de un desarrollo de la negociación a escala europea, profundizando en las diversas implicaciones y dando a la vez organicidad a nuestras numerosas reflexiones y tomas de posición de estos últimos meses, a lo largo de un "discurso", cuyos nudos esenciales se indican esquemáticamente en este documento preparatorio.

I. EL SIGNIFICADO DE NUESTRA OPCION EUROPEA

Europa como "espacio de identidad estratégica"

2. El interés de la CGIL por Europa no surge del objetivo 1992, sino que se remonta a la opción europea con la que la CGIL ha venido trabajando durante mucho tiempo y que fue confirmada en su último congreso. En esa ocasión, habíamos desechado cualquier pretensión de que el desarrollo y el empleo pudieran ser el fruto de estrategias nacionales. El grado de interdependencia de las economías nos ha llevado a considerar específicamente la coordinación europea de las políticas económicas, el diferente rol de Europa en la economía mundial, el fortalecimiento de la dimensión supranacional de las instituciones y de la negociación, único camino para afrontar el problema del empleo.

La situación a la que hoy nos vemos enfrentados, sólo puede reforzar nuestra opción europea, al menos por tres motivos: la evolución de la economía internacional, la intensificación de la globalización de la economía, y la puesta en marcha del mercado único europeo.

3. En los últimos años, Europa ha podido alcanzar cierto desarrollo en su crecimiento gracias a la demanda exterior y en particular a la de los EE.UU.. Los desequilibrios internos de los EE.UU. y la depresión global de la demanda mundial imponen un cambio de rumbo. Si Europa quiere llevar a cabo un crecimiento capaz de enfrentarse al desempleo, debe contar mucho más consigo misma, con su dinamismo y su demanda interna.

El proceso de mundialización de la economía, que se ha visto intensificado notablemente en los últimos años, les ha cortado las alas a las políticas de los Estados europeos y a la posibilidad de que éstas se orientaran hacia el crecimiento y el empleo. Tal proceso se nos presenta con dos caras: la "globalización financiera mundial" y la internacionalización de la empresa. La primera convierte en ineficaces las políticas macroeconómicas (en particular las monetarias) y no deja margen a la ya mencionada política de la demanda; la segunda ha llevado a la crisis completamente las políticas industriales nacionales, de manera que ya no existe en Europa lo que se ha definido como política de la oferta.

Debido a estos motivos, la posibilidad de hacer una política de la demanda y una de la oferta sólo es posible si una y otra se ubican en una dimensión europea. Por lo demás, nuestra reflexión sobre la globalización de la economía (Seminario CGIL de enero de 1988) nos ha llevado a comprobar que el impulso a la mundialización del mercado y el intento por parte de las empresas europeas de acceder a la innovación tecnológica a menudo se ha traducido -privilegiando la dimensión financiera- por una parte, en una subordinación sustancial a las multinacionales estadounidenses y japonesas, y por otra, en el empeoramiento de las con-

diciones económicas y sociales de los países en vías de desarrollo. Al sindicato no le interesa el desarrollo de un capitalismo europeo en cuanto tercera potencia económica occidental, lo que de por sí no haría cambiar la situación de los trabajadores europeos ni la de los del Tercer Mundo. Por el contrario, al sindicato le importa que Europa se convierta en lo que se ha denominado un espacio de identidad estratégica, en el que la búsqueda de la competitividad en el plano mundial se lleve a cabo valorizando totalmente el enorme potencial económico y humano que posee. La liberación de los "vasallajes" externos es sólo una condición para reducir los factores de crisis e inestabilidad que hasta ahora han sido soportados principalmente por los trabajadores dependientes y por los ciudadanos menos protegidos.

A través de los procesos de reorganización interna de las grandes empresas, de las sinergias posibles en el campo de la Investigación y Desarrollo, y de la redefinición a escala europea de las relaciones entre grandes y pequeñas empresas, el gran mercado único representa una oportunidad importante para construir un "espacio de identidad estratégica" europeo.

Pero el proceso de integración económica y financiera que se pondría en marcha mediante el mercado único, no debe tener el carácter "privatístico" de la integración internacional que conocemos (integración del capital y de las empresas privadas), que al huir de cualquier regulación pública, del convenio sindical y del control de grupos sociales (ecologistas, etc.) es fuente de crisis e inestabilidad internacional. Por el contrario, éste se debe llevar a cabo en el marco de un gobierno "público" de la economía que sólo puede darse a nivel europeo.

4. Sólo en el interior de este "espacio de identidad estratégica", dirigido a nivel europeo, el sindicato podrá hacer valer su concepción de Europa y más precisamente de la Comunidad Europea. ¿Una Comunidad que renuncia a la contribución de 16 millones de desocupados o una Comunidad que asume el trabajo (de hombres y mujeres) como parte fundacional?

¿Una Comunidad dividida entre un Centro-Norte desarrollado y una periferia subdesarrollada (el Sur más Irlanda), o más bien una Comunidad que persigue el reequilibrio regional? ¿Una Comunidad que permite la destrucción del medio ambiente (en el continente y el planeta) o una Comunidad que hace de su defensa un factor de desarrollo? ¿Una Comunidad "fortaleza" o una Comunidad que no renuncia a desarrollar su papel con vistas a un nuevo orden económico internacional?

Ya que el sindicato sólo podrá hacer avanzar sus preferencias sobre Europa por medio del único modo que le es consustancial, es decir a través de la negociación, es indispensable que ésta se establezca a nivel europeo. Pero para ello se deben cumplir tres condiciones: 1) que el sindicato se defina como sujeto de negociación europeo; 2) que se configure una contrapartida patronal europea; 3) que se halle un interlocutor institucional europeo dotado de un efectivo poder político supranacional.

Una negociación a escala europea

5. En el reciente congreso de la CES de Estocolmo, los sindicatos han manifestado una mayor sensibilidad, con respecto al pasado, en las discusiones acerca de la necesidad de cambiar a nivel europeo el nivel de la acción sindical. Sin duda se han dado pasos adelante, pero aún estamos lejos de lo que la puesta en funcionamiento requiere, es decir la negociación de acuerdos-marco a nivel europeo. Para que esto se realice es necesario que la CES dé un salto cualitativo, y de algo que está a mitad de camino entre la coordinación sindical y una confederación, se llegue a un sindicato realmente supranacional, al que le sean delegado algunos poderes efectivos de negociación.

A esto se opone no sólo la reticencia de algunos sindicatos europeos a renunciar a algunas de sus prerrogativas, sino también la misma naturaleza asociativa de la CES a la que están afiliadas solamente las confederaciones horizontales nacionales, algunas de las cuales (entre las mayores: DGB y TUC) no tienen

poder de negociación, que por el contrario los ejercen las organizaciones de rama. Es necesario encontrar una vía de solución a este problema, mediante la participación en el seno de la CES en las formas más oportunas, pero con pleno derecho, de las federaciones de rama. Desde ya, la CGIL se propone plantear este problema a fin de que se llegue a una solución definitiva lo más pronto posible.

6. Los desengañadores resultados del "diálogo social" de Val Duchesse han puesto en evidencia la oposición de los empresarios a entablar una verdadera negociación a nivel europeo. No es difícil comprender los motivos que subyacen a esta negativa, incluso por parte de aquellas organizaciones empresariales que a nivel nacional mantienen relaciones industriales normales y a menudo avanzadas. Pero no podemos negarnos a la acción. Se debe recordar que la patronal por definición prefiere no negociar y cuando lo hace es porque se ve obligada a ello. He aquí el problema: ¿Cómo obligar a la patronal a una negociación a nivel europeo? O si se prefiere, ¿cómo ayudar a la patronal a que adquiera una capacidad negociadora a nivel europeo? La vía del diálogo patrocinada por la Comisión de la CE ya está en marcha, pero debe articularse de forma y con instrumentos más potentes.

A este respecto, se da el caso de que entran en juego las federaciones de rama, que transfieren a nivel europeo una parte de sus reivindicaciones, comenzando por la del horario de trabajo. Somos conscientes de que no es un asunto simple, sobre todo si se considera que en algunos importantes países la negociación de los convenios de rama se encuentra en plena crisis y se negocia a nivel de empresa. Pero sabemos que éste es el camino obligado. Incluso la negociación a nivel de empresa puede contribuir de manera importante a la negociación europea; sin embargo se tiene que llevar a cabo una acción concreta, cerrada y capilar de coordinación y unificación de las acciones sindicales en las empresas y en los grupos multinacionales que tienen capacidad de empresa en muchos Estados europeos.

No es menos importante verificar el comportamiento de la Confindustria (Confederación Nacional de la Industria italiana) con vistas a la evolución del diálogo social.

Las Instituciones europeas con verdaderos poderes supranacionales

7. Por tanto, el sindicato tiene necesidad de un interlocutor político a nivel europeo. Los problemas del desarrollo y el empleo exigen una transferencia de soberanía del nivel nacional al europeo en el gobierno de las políticas económicas y sociales.

A este propósito, el orden institucional de la Comunidad se muestra inadecuado hoy en día. Sólo la Unión Europea puede garantizarlo. El sindicato tiene que modificar su comportamiento frente a las cuestiones institucionales. Ya no puede limitarse a desarrollar un papel de refuerzo, más o menos ritual, de las fuerzas políticas que luchan por la unión política de Europa, aceptando de hecho la lógica del funcionalismo (primero la integración europea, luego la política).

Por el contrario, tenemos que dejar en claro que la Unión Europea no es una batalla a largo plazo, sino un objetivo del estado actual del sindicato, precisamente porque sin este poder político supranacional la estrategia sindical no avanza sino que se corre el riesgo de que las condiciones de los trabajadores empeoren (lo que suceder sin un gobierno supranacional de las implicaciones en el mercado único).

No se trata de asumir las posiciones abstractas del fundamentalismo (primero la unión política, después lo demás), sino de comprender que actualmente hay una contradicción entre los logros obtenidos, o en fase de realización, en el plano de la integración política, y el atraso en la integración política, y que para remediar esta contradicción no se puede esperar a 1992 o al mercado único posterior.

Nuestra coherencia interna

8. La distancia entre lo que hoy en día es necesario (estrategia y acción europea del sindicato) y la ausencia de condiciones para que ello se lleve a cabo (negociación europea y poder político supranacional), nos puede dar la medida del camino a recorrer, pero no nos puede autorizar a proyectar este camino a largo plazo ni a hacernos buscar alternativas que no existen.

En efecto, nuestra opción europea no es sólo una elección política de fondo, sino una necesidad irrenunciable. Si la clase obrera quiere volver a participar en el juego de la construcción de la sociedad y a partir de aquí de su destino -juego del que la crisis y el desempleo la han excluido prácticamente- tiene que decidirse a llevar su lucha a la arena en la que se juega la partida, es decir, el ámbito internacional que para nosotros es ante todo el europeo.

9. Si éste es el significado que tenemos que dar a nuestra opción europea, ésta comporta por nuestra parte un profundo cambio en la manera de vivirla.

Ante todo ya no se puede considerar a Europa como uno de los estadios de la acción reivindicativa o de la política internacional que se suma a otros estadios sin establecer una modificación radical de los compromisos que el sindicato asume tanto en el plano nacional como en el internacional.

Especificar las filiaciones de un programa europeo de la CGIL significa definir desde ya una política reivindicativa que establezca con mucha claridad las implicaciones y los nuevos vínculos que a partir de la opción europea se derivan al sindicato, y a la CGIL en particular, en las orientaciones políticas y en los comportamientos cotidianos; desde el nivel de empresa hasta el nacional e internacional.

Por ello, se impone una verificación de nuestra coherencia interna, sobre todo de cara a los problemas que conlleva la realización del

mercado único. Es necesario que nuestra óptica cambie a fin de afrontar los problemas de los sectores en crisis a nivel europeo, desde la agricultura a la siderurgia. De cara a las políticas sin vitalidad y reductivas que nos propone hoy en día la Comunidad (cuotas, cortes productivos, cierres), no podemos continuar oponiéndoles argumentaciones nacionalistas, como las relativas a la balanza comercial de los diversos sectores, argumentaciones que contradicen la unicidad del mercado a nivel europeo. Tenemos que replicar con argumentos que busquen en una lógica europea nuevos vínculos y nuevas reglas de juego: por ejemplo, el vínculo regional, que tiene que dar concreción al imperativo de la cohesión interna sancionado por el Acta Única, debe constituir una prioridad interna de otras políticas, no sólo de las sectoriales, sino especialmente de la de la competencia. Practicar un comportamiento coherente con nuestra opción europea también significa orientar en dirección europea nuestra búsqueda de soluciones positivas, y no sólo defensivas, a través de la sinergia industrial y de una nueva solidaridad entre los trabajadores, para encontrarse ambos a nivel europeo.

II. MERCADO UNICO E INTEGRACION EUROPEA

Nuestra valoración del mercado único

10. Nuestra valoración del mercado único está inmersa en la opción europea que hemos definido arriba. En este sentido, por una parte, llevar a cabo la conclusión del mercado interno es condición esencial para acrecentar la competitividad de la economía europea, y por otra, representa, objetivamente en esta fase, el motor y el factor de mayor concreción del proceso de integración europea.

Como lo ha confirmado el Congreso de la CES de Estocolmo, el sindicato mantiene la realización del mercado único, recogiendo y

tomando en consideración todas sus implicaciones positivas, pero teniendo en cuenta totalmente todos los riesgos que ello pueda traer a la condición de los trabajadores y desarrollando una vigilante acción sobre sus modalidades de cumplimiento, no sólo para evitar estos riesgos, sino también para hacer del mercado único un instrumento dinámico del crecimiento y de la ocupación en la Comunidad.

11. Se tiene que valorar con mucho cuidado los efectos sociales, y en particular sobre la ocupación, que podría tener el mercado único. En este sentido, se necesita apreciar en su justo valor las previsiones optimistas del reciente estudio de la Comisión (el informe Cecchini), sobre el crecimiento y aumento de la ocupación, inducidos por el mercado único. En efecto, el informe Cecchini es un ejercicio econométrico puramente teórico - aunque serio y profundo - que prescinde de los comportamientos de los gobiernos y las empresas.

Sin duda, el círculo virtuoso se realiza: liberalización / reducción de los costes y los precios / mayor competitividad / mayor demanda / mayor producción / mayor ocupación, es, desde todo punto de vista, teórico.

En otro estudio de la Comisión, el informe Padoa-Schioppa, del pasado año se ponía en evidencia el peligro de que la creciente interdependencia de las economías nacionales, inducida por el mercado único, en ausencia de una real coordinación de las políticas macroeconómicas, podría tener efectos negativos que terminarían por neutralizar las ventajas microeconómicas de la liberalización de los mercados.

Por ejemplo no se excluye un mayor recurso a políticas monetarias y fiscales restrictivas, por lo que se podría perfilar un rebrote de la guerra de las políticas industriales a fin de asegurarse la preeminencia en sectores estratégicos, o también la propagación del dumping recíproco a nivel industrial. Y no hay duda de que estas eventualidades tendrían un efecto claramente negativo sobre el empleo.

La previsible expansión del comercio interindustrial, al intensificar la competencia, se encontrará con que las economías más débiles y menos competitivas no están preparadas: a nivel de empresa, sector y región. Y esto no hará más que agudizar los ya graves problemas ocupacionales del Sur de Europa.

Las ventajas que - según el informe Cecchini - se derivarían de las economías de escala podrían invalidarse por el desarrollo de condiciones oligopólicas o monopólicas, puesta de manifiesto por el informe Padoa-Schioppa, donde se buscaría un mayor rendimiento en las economías de escala que en un incremento de la eficiencia y la productividad. Y sabemos bien lo que esto puede significar para la ocupación: políticas de cortes y de cierres sin expansión de la producción.

Además, si -con vistas a la gran diversidad que hay en la Comunidad por lo que se refiere al mercado laboral, la legislación social y laboral, las relaciones industriales- el único elemento integrador fuese el mercado, se podrían dar situaciones de "dumping social" con efectos nefastos con respecto al mercado del trabajo denominado informal, al empeoramiento de las condiciones de los trabajadores, y a posteriores brechas entre empleados y desempleados.

¿Desregulación, nueva regulación o "espacio económico y social europeo"?

12. Que el mercado único no termine siendo una operación perjudicial para los trabajadores, depende sobre todo de cómo sea llevado a término. Es decir, si se resuelve en una pura y simple realidad de libre cambio, en la que prevalece el criterio de la desregulación, es decir la también llamada liberalización, o si por el contrario se trata de una nueva reglamentación de los mercados, la economía y las condiciones sociales, o si por el contrario además se traduce en la creación de un "espacio económico y social europeo".

En el primer caso las consecuencias serían desastrosas: en términos de aumento del desempleo, de agravamiento de las diferencias entre el Centro-Norte y el Sur de la Comunidad, de disgregación social, de empeoramiento de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores.

La historia nos ha enseñado que después de cualquier irrupción no regulada del mercado se entra en una fase en la que se afirma la exigencia de una regulación, con el fin de corregir las disfunciones de producción creadas.

Pero en este punto la situación no será ya igual, la fase de desregulación habrá operado grandes cambios estructurales y cualitativos: los poderosos serán más poderosos, y los débiles aún más débiles. Lo que vale tanto para las estructuras productivas, como para las áreas geográficas y las clases sociales.

Los trabajadores no quieren pagar este coste. Por ello, la liberalización debe reglamentarse desde el comienzo.

La batalla en curso por la nueva reglamentación

13. Se hace evidente que en esta primera fase de actuación del Libro blanco con respecto a la realización del mercado interno, se está logrando cierta dosis de nueva reglamentación. Por ejemplo, las primeras medidas de liberalización adoptadas para el transporte aéreo parecen poner al descubierto los daños que ha provocado la "desregulación" del sector en los EE.UU. (empeoramiento de la calidad de los servicios y disminución de los *standars* de seguridad). En algunas materias, la Comisión Europea parece haber entrado resueltamente en el camino de la nueva reglamentación, yendo además más allá del Libro blanco, como en el caso de la liberalización de la circulación de capitales que debería insertarse en un "espacio financiero" más orgánico que contemple también aspectos fiscales, financieros y monetarios. Otras veces, los intereses de los Estados más poderosos son los que im-

ponen a nivel del Consejo, una mayor reglamentación, como en el caso de los transportes terrestres en el que la delegación alemana ha bloqueado durante algunos meses la liberalización a la espera de una propuesta de armonización fiscal y social del sector.

La nueva reglamentación en el campo social: la "dimensión social" del mercado único

14. Sin duda, en los aspectos sociales del mercado único es donde se registran las mayores resistencias.

Es verdad que se ha dado un primer paso en la normativa técnica en la que, por presiones de la CES, la Comisión ha reelaborado la directiva "máquinas", teniendo en cuenta la seguridad de los trabajadores y aceptando la idea de un acuerdo tripartito para la definición de la norma. De este modo parece que con la reciente presentación de las propuestas de directivas sobre seguridad, higiene y salud de los trabajadores (una directiva-marco y cinco directivas específicas, no obstante aún con una óptica reductiva y en muchos aspectos criticable) se va superando el bloqueo de la legislación social comunitaria que duraba ya muchos años.

A pesar de esto, aún no se ha resuelto el desacuerdo -presente incluso en el interior de la Comisión- entre quienes excluyen una legislación social comunitaria -aparte las zonas transfronterizas y la higiene y seguridad- y reivindican la competencia de las reglas sociales nacionales (o más bien su minimización) y quienes por el contrario mantienen que se deben anticipar los efectos negativos que podría tener el mercado único en el campo social, con una legislación social comunitaria, que al poner límites a la libertad del mercado asegurase también su funcionamiento, salvaguardando una efectiva competencia y previniendo los riesgos del dumping social.

Los sindicatos europeos se hallan comprometidos fundamentalmente en esta batalla.

El reciente congreso de la CES ha aprobado una plataforma para la construcción de la "dimensión social" del mercado interior, es decir, para acompañar la realización del mercado único con nuevas reglas de juego, tanto en el plano de la negociación como en el normativo, de tal manera que no se resuelva con un empeoramiento de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores, sino más bien constituya la base para su avance.

15. No se trata de reivindicar una homologación total de las normas y leyes sociales en el interior de la Comunidad. Sabemos que éste es un camino equivocado además de infructuoso. El verdadero punto es definir a nivel comunitario un ámbito común en términos de condiciones sociales y de derechos de los trabajadores, por debajo del cual no se pueda estar de ningún modo, pero sin imponer límites al posterior progreso de las situaciones avanzadas.

En resumen, lo que se reivindica es una "dimensión social" del mercado único basada:

a) en el establecimiento de algunos derechos fundamentales (mínimos) inalienables e innegociables, iguales para todos los trabajadores europeos, cualquiera que sea la naturaleza de la relación laboral y el tipo de empresa;

b) en una armonización de la legislación laboral;

c) en una armonización de los mercados laborales;

d) en una normativa comunitaria de cara a luchar contra el trabajo negro (respeto a la legislación por parte de las empresas contratantes de trabajadores y suministros públicos, trabajo transfronterizo, formas de trabajo atípico, el sub-contrato, inmigración clandestina);

e) en una normativa comunitaria que garantice la libre circulación de los trabajadores (reconocimiento y equivalencia de títulos de estudio, y cualificación profesional, derecho de asentamiento, paridad de los derechos de los trabajadores emigrados, protección de los trabajadores inmigrados, extraeuropeos);

f) convergencia progresiva de los *standards* de seguridad y de los sistemas de seguridad y de formación profesional.

Por lo que respecta a los derechos fundamentales, no se trata sólo de garantizar el derecho de los trabajadores a la asociación sindical, al convenio colectivo de trabajo y a la seguridad social, sino también algunos derechos específicos como el derecho a la formación y a la formación profesional permanente, a la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres, a un salario mínimo, a una renta mínima para los trabajadores que se hallan fuera del mercado laboral, a la información, consulta y participación, y a la representación sindical.

Por lo que respecta a la armonización de la legislación laboral, debe detenerse ante todo en el entorno laboral, como está previsto en el Acta Única, pero dando a la noción de entorno laboral una acepción extensiva que abarque no sólo la salud y seguridad en el puesto de trabajo, sino también el horario máximo del mismo, las pausas, el trabajo extraordinario y nocturno, y la organización laboral. En segundo lugar, también se tienen que armonizar algunos apartados fundamentales del derecho laboral como los ascensos, permisos, vacaciones, etc...

Por último, por lo que respecta al mercado laboral la armonización debe tener en cuenta por una parte, las normas y dispositivos que regulan este mercado (capacitación profesional, movilidad, contratos flexibles, contratos atípicos, etc.), y por otra, los componentes no salariales del costo del trabajo: directos (contribuciones sociales) e indirectos (imposiciones fiscales sobre rentas laborales).

La nueva reglamentación no es suficiente

16. Un mercado único con una nueva reglamentación no es por sí mismo la solución a los problemas del empleo y de un desarrollo en el interior de la Comunidad; más bien es probable que estos problemas se agraven.

En efecto, si es verdad que se podría establecer un incremento contenido de la tasa de crecimiento, no significa que se traducirá en

una mayor ocupación. Más bien la pérdida de puestos de trabajo que, incluso según las previsiones de la Comunidad, se verificará en la primera fase de actuación del mercado único, difícilmente podrá recuperarse por los incrementos ocupacionales establecidos por el círculo virtuoso del mercado único, porque se anularían por el normal tren de desocupación tecnológica.

Por otra parte, la "dimensión social" sola del mercado único (es decir, la armonización de las condiciones sociales y el establecimiento de un ámbito común de derechos fundamentales de los trabajadores) -indispensable para no hacer retroceder las condiciones de los trabajadores y premisa necesaria para su avance- no es suficiente para eliminar la desocupación y mejorar la calidad social.

En fin, todos reconocen que el mercado único, en cuanto nuevamente reglamentado, acentuaría los procesos de centralización de la actividad económica y de marginalización de las regiones periféricas menos desarrolladas. La solución que la Comisión pretende dar a este problema es totalmente redistributiva. Los Estados miembros que mayormente se beneficiarían del mercado único financiarían, a través de los Fondos estructurales, participaciones socioestructurales compensativas en las regiones más perjudicadas. Sin embargo, el sindicato no puede contentarse con esta solución. Sin duda, el redoblamiento de las dotaciones de los Fondos estructurales, aunque importantes, no llegarán a superar los desequilibrios entre Centro-Norte y Sur de la Comunidad.

Una verdadera política comunitaria de reequilibrio debe llegar al corazón del problema y enfrentarse con los procesos que subyacen a los desequilibrios.

Por último, tanto para el desarrollo del empleo como para el reequilibrio regional se tiene que ir más allá de la simple nueva reglamentación y de la dimensión social del mercado único, y apuntar a la creación de un "espacio económico y social europeo".

El "espacio económico europeo"

17. Para nosotros, la creación del "espacio económico y social europeo" significa poner en marcha en la Comunidad un conjunto coherente de políticas, de normas legislativas y de relaciones industriales que, al apoyarse en un mercado único nuevamente reglamentado, tenga como objetivos fundamentales el crecimiento, el empleo y la cohesión económica y social.

La aceleración del crecimiento económico es condición necesaria, pero no suficiente para combatir el desempleo en Europa. Por otra parte, se señala (por ejemplo, en el informe Padoa-Schioppa) como condición que conlleva efectos positivos en la realización del mercado único. Por tanto, el horizonte del crecimiento debe definir los contenidos del "espacio económico europeo".

A tal fin, a nivel comunitario se tiene que definir un plano de relación y de relanzamiento sincrónico de todas las economías nacionales. Proponer contenidos creíbles para tal plano es un cometido al que el sindicato no puede sustraerse, pero teniendo claro que sería imposible pensar un programa de gasto público de los Estados, para inversiones selectivas, si no se coordinan a nivel europeo. Esta coordinación será insuficiente, para los fines del relanzamiento, si a ello no se acompaña una coordinación de las políticas macroeconómicas (comenzando por la del balance) y las sectoriales (en primer lugar las industriales), de los Estados miembros, de forma tal de relanzar las inversiones privadas.

Esta coordinación tendrá que garantizar la orientación de las políticas económicas hacia el crecimiento, el empleo y el reequilibrio regional, e impedir respuestas restrictivas unilaterales contraproducentes para el mercado único. Hay que tener en claro que esto sólo puede significar el reforzamiento de la dimensión supranacional de la política monetaria (más allá de los objetivos del Acta Única) y la fiscal (más allá de la armonización del IVA) y de las sectoriales. Por lo demás, un

plano de relanzamiento sincrónico y coordinado necesita del empuje de una acción comunitaria en cuanto tal: un programa para la reconversión / reestructuración de la industria y los servicios; un programa de desarrollo industrial (Investigación y Desarrollo, nuevas tecnologías, energía, PMI); programas infraestructurales de interés comunitario (transportes, telecomunicaciones, medio ambiente). También pide el reforzamiento / revisión de las políticas comunitarias sectoriales y en primer lugar la puesta en marcha de una verdadera política industrial comunitaria orientada hacia el desarrollo y el reequilibrio, y no a la mera administración de la existente. Cometido primario de esta política industrial deberá ser la promoción de una europeización del sistema de las empresas que represente, por una parte, una alternativa al régimen de cuotas de producción, y por otra, el instrumento primario de una política de reconversión y de reequilibrio de los recursos en el interior de los dispositivos y de las regiones de la Comunidad.

Por tanto, se ha de lograr una revisión de las políticas comunitarias existentes, comenzando por la competencia y la Política Agraria Común (PAC), de manera tal que sean coherentes con el objetivo de la cohesión interna (reequilibrio regional) sancionado por el Acta Única.

Un "espacio económico europeo" delineado de esta forma es incompatible con la permanencia de la actual PAC. La reforma de la PAC requiere un uso consciente de la política de precios, como instrumento de orientación y de reconversión de la agricultura europea de cara a un mercado mundial de evolución radical, o como instrumento que lleva al reequilibrio de los órdenes productivos entre el Centro-Norte y el Sur de la Comunidad, distinto por ello de la protección de los beneficios de la empresa agrícola.

El espacio social europeo

18. La creación de un "espacio social europeo", integrado y sinérgico con el "espacio

económico" significa añadir a la "dimensión social" del mercado único una convergencia de políticas y de comportamientos de los actores sociales, con vistas al empleo y la cohesión social.

Ante todo implica la asunción por parte de la Comunidad de una verdadera política del empleo que no sea confiada sólo al éxito del crecimiento europeo. Además de las participaciones estructurales que se han señalado a propósito del "espacio económico", tiene que darse una acción determinada para la creación de nuevo empleo y una política comunitaria laboral capaz de intervenir positivamente en el mercado del trabajo.

La creación de nuevo empleo, más allá de los programas nacionales coordinados de la Comunidad, deberá sostenerse mediante programas integrados comunitarios financiados por el concurso de los Fondos estructurales, teniendo como prioridad las regiones más perjudicadas (regiones con un desarrollo retrasado y regiones con recesión industrial) de la manera que se ha establecido en el Consejo Europeo de Bruselas.

La política laboral comunitaria se tendrá que basar en una gestión previsora del empleo que sepa recoger sobre todo los cambios cualitativos y que permita intervenir positivamente en los mecanismos que regulan el mercado laboral. El meollo de esta política activa del trabajo tendrá que hallarse en una política de la capacitación entendida no sólo como armonización de los niveles y sistemas formativos, sino también como instrumento que -tanto a través de una formación de base más elevada como por medio de la formación permanente- dé a todos la posibilidad concreta de no verse excluidos por el hecho de no poseer una formación adecuada; sobre todo para las parcelas más débiles del mercado laboral: jóvenes, mujeres, desempleados, trabajadores con niveles bajos de formación básica.

Pero una verdadera política laboral comunitaria también tendrá que tratar con otras propuestas, que además de incrementar el empleo,

sean capaces de modificar la calidad del trabajo y la calidad social. Nos referimos a una política del empleo de las mujeres, a la lucha contra el desempleo de larga duración, a la reducción y reorganización del tiempo de trabajo, a una apropiada política de flexibilidad laboral, no sólo para que se restablezcan reglas comunes de juego en la actualidad mal interpretadas por la patronal, sino como posibilidad de crear una oportunidad laboral más cercana a las exigencias subjetivas de algunas parcelas del mercado del trabajo.

19. El objetivo de la "cohesión social", reseñado por el Acta Unica, no puede tener una interpretación reductiva, es decir sólo de armonización de las condiciones sociales y de recomposición de las brechas y disgregaciones que pueden inducirse mediante el mercado único. Elevar el grado de cohesión social en la Comunidad tiene que significar también, y especialmente, mejorar la calidad social. Además de incrementando el empleo y mejorando la calidad laboral, la calidad social se consigue, por una parte, elevando conjuntamente las condiciones sociales y de vida de los ciudadanos europeos, y por otra, desarrollando y generalizando la democracia europea; no sólo como armonización y compatibilidad de los sistemas existentes sino como condición para hacer avanzar el espacio económico hacia niveles más elevados de cohesión social a través de la participación de los trabajadores en las estrategias económicas (comenzando por la codeterminación en la adopción de las nuevas tecnologías).

20. Dos son las vías para llevar a cabo un "espacio social europeo" así definido: por una parte, las políticas y la legislación, por otra, la negociación. Entre una y otra se debe establecer una relación sinérgica y de recíproco sostén. Para poder desplegarse positivamente, la negociación a nivel europeo tiene necesidad de una legislación de sostén. Al mismo tiempo, los acuerdos logrados por las partes sociales deben constituir la base para una legislación social que a su vez defina los nuevos niveles a partir de los que la negociación pueda tomar impulsos.

Este nexo entre legislación y negociación no puede significar en ningún caso una coartada para la Comunidad: esta no puede sustraerse al cometido de legislar en los casos en que no se han alcanzado acuerdos entre las partes sociales. Por ello, el establecimiento de un sistema de relaciones industriales a nivel europeo es condición y factor de peso del espacio social.

Ya hemos mencionado cuál es el cometido que le espera al sindicato en tal asunto; también se ha señalado que la Comunidad tiene su parte de responsabilidad, ya que la promoción del diálogo social es una obligación sancionada por el Acta Unica. Por otra parte, un sistema europeo de relaciones industriales puede dar una contribución insustituible a la cohesión social, desde el momento en que puede representar un marco de referencia para la política salarial podría llegar a ser el instrumento de acuerdo privilegiado por los Estados miembros.

La creación de un "espacio social europeo" no se considera, en fin, como factor de nueva centralización sino como marco de referencia y como elemento propulsor de un descentramiento a nivel sectorial, nacional y regional.

Las implicaciones políticas del mercado único

21. La creación de un "espacio económico y social", así como lo hemos definido, exige una modificación de gran dimensión y relevancia en el actual orden de la Comunidad.

Ante todo en su valoración, sea desde el punto de vista cuantitativo, como de su estructura. Para responder a los nuevos cometidos que la Comunidad es llamada a resolver, los recursos propios, redefinidos por el Consejo Europeo de Bruselas, son insuficientes. Por otro lado la ampliación y articulación de la nueva responsabilidad que incumbe a la Comunidad, son incompatibles con la estructura vigente del balance comunitario que ve absorbido las dos terceras partes de sus recursos por la política de garantía de los precios agrícolas.

En segundo lugar, la transferencia de poderes, de los Estados miembros a la Comunidad, en conexión con un mayor grado de supranacionalidad de las políticas económicas y sociales, presupone de las instituciones comunitarias cierto margen de libertad para ejercer estos poderes. Es decir, un Parlamento europeo que legisle y un gobierno comunitario acorde con él.

En resumen, la unificación política es condición indispensable a fin de que el mercado único se lleve a cabo sin empeorar la condición de los trabajadores y sobre todo a fin de que ello constituya una oportunidad para su avance.

Con el fin de que esta conclusión no asuma el carácter de una mera declaración de principios y de buenos augurios que ocultan un reconocimiento de impotencia, que terminaría por devaluar todas las consideraciones positivas hechas a propósito del mercado único, el sindicato tiene que asumir hasta el fondo el papel positivo que puede jugar, y que ya está jugando, la contradicción interna en el mercado único y que se halla inserta en el nexo liberalización / nueva reglamentación. En efecto, si se acepta el criterio de la nueva reglamentación no se puede escapar a los llamados "efectos concatenatorios" del mercado único. Estos operan en dos direcciones. Por una parte, tienden a extenderse a las nuevas reglamentaciones con el fin de hacer coherentes las "concatenaciones". Por ejemplo, la liberalización de la circulación de las mercancías exige la armonización del impuesto indirecto. Pero éste está ligado estrechamente al directo que por este motivo no podrá permanecer independiente.

Por otra parte, la liberalización de capitales impone la armonización impositiva a las empresas y medidas comunes contra la evasión fiscal. Ya hemos dicho cómo y por qué las diversas liberalizaciones exigen la nueva reglamentación de las condiciones sociales y del costo del trabajo. Todo ello impone el concepto de globalidad del mercado único que sólo puede ser llevado a cabo en todos sus aspectos, so pena de su quiebra.

He aquí otro efecto de concatenación de tipo ascensional: los lazos establecidos por el mercado único reducen los espacios de maniobra de los Estados miembros, llevando a nivel comunitario la exigencia de un gobierno de las políticas económicas. Por ejemplo, la liberalización de los capitales requiere el reforzamiento del SME (Sistema Monetario Europeo). Pero si esto se da en la lógica actual del SME -que, de hecho, al configurarse como área macroeconómica (por el rol de negociado, aunque indirecto, desarrollado por las nuevas disposiciones) implica para otros países una política restrictiva- países como Italia y Francia que ya tienen notables problemas con la balanza de pagos, se verían puestos con las espaldas contra la pared. En efecto, el incremento del crecimiento les sería impedido, por ejemplo, por la imposibilidad de hacer políticas de demanda mediante políticas monetarias nacionales, operaciones de ajuste de las tasas de interés (por ser incompatibles con la liberalización de capitales), operaciones fiscales (que se verían reducidas al mínimo por la armonización), etc. En este caso, la única vía de salida sólo puede consistir en una política expansiva acordada a nivel europeo y que se base entre otras cosas, en la unificación de las políticas monetarias.

Se podría continuar con los ejemplos, pero lo que se quiere decir es que, en definitiva, el mercado único deja al descubierto y en sus extremas consecuencias la contradicción principal que cada uno de los Estados miembros sufre desde hace tiempo, y es la imposibilidad de hacer una política de crecimiento a fin de reducir aunque no de reabsorber el desempleo. Al mismo tiempo, al no dejar espacio a las políticas provisionales, la única posibilidad de resolver positivamente esta contradicción es un gobierno europeo de las políticas económicas. Lo que no se puede lograr sin un efectivo poder supranacional.

Llevado como respuesta minimalista al proyecto de Unión Europea, en la lógica funcionalista de hacer preceder la integración europea comenzando por el mercado común, el mercado único está teniendo un efecto de

deflagración precisamente en las discusiones acerca de esta lógica porque la dimensión supranacional de las políticas que requiere no es compatible con el vigente orden institucional de la Comunidad. Los retrasos que están sufriendo la aprobación de las medidas de liberalización prevista por el Libro blanco y los comportamientos dilatorios de algunos gobiernos nacen de esta complicidad.

Pero es esta misma complicidad la que debe llevar a asumir al sindicato, comenzando por el italiano, una posición contraria a cualquier comportamiento dilatorio y de retorno a situaciones proteccionistas. Comportamientos que deben ser combatidos incluso cuando surgen en el interior del sindicato.

En resumen, el mercado único no debe verse como un suceso ineluctable ante el que nos tenemos que fortificar, sino como una elección consciente y determinada.

III. ¿QUE EUROPA?

Tres escenarios posibles

22. La batalla que hay que emprender en el frente del mercado único, con respecto a su modalidad de realización y sobre los desarrollos económicos y políticos que conlleva, impone al sindicato desatar un nudo extratético previo: el de responder a la pregunta de fondo: ¿Qué Europa queremos contribuir a construir? En los próximos años, se puede imaginar la evolución de la Comunidad Europea hacia tres escenarios posibles y alternativos: una Europa de la competencia, una tecnológica, y por último, una social.

Se trata obviamente de una esquematización querida. Sin duda es evidente que en cualquiera de los tres escenarios, competencia, desarrollo tecnológico y dimensión social conviven aún cuando en formas y proporciones diversas. Pero cualquiera de estas tres calificaciones representa no sólo el rasgo dominante, el que mayormente podrá carac-

terizar el escenario, sino y especialmente el punto que en cada una de las tres hipótesis define el fin principal de la construcción europea.

La Europa de la competencia

23. La Europa de la competencia es hija de la impronta neoliberal en la realización del mercado único. No significa necesariamente desregulación o liberalización salvaje. Esta podrá tolerar tanta reglamentación como sea necesaria para el funcionamiento del mercado y la competencia.

El desarrollo de la misma, finalmente liberada de innumerables barreras, será el fin último de la integración europea; sus reglas darán beneficios sobre todas las otras. Aún más que hoy en día, la política de la competencia se convertirá en la principal política de la Comunidad. Representará el vínculo y el objetivo para las restantes políticas que se verán subordinadas a ella.

Ello conllevará un progresivo desmantelamiento de las políticas comunitarias denominadas defensivas, la siderurgia, astilleros y agricultura. La liberalización de las cuotas y el agravamiento del control sobre las ayudas nacionales en el sector siderúrgico van claramente en la dirección de este escenario. La intensificación de la competencia interindustrial llevará a una selección "darwinista" de las empresas a nivel europeo. Para las empresas pequeñas, en ausencia de procesos de integración que reduzcan los costos de información y la incertidumbre cognitiva y organizativa, el espacio nacional permanecerá como la única tabla de salvación.

Las respuestas a los problemas de las empresas sólo podrán llegar de un relanzamiento de las políticas industriales nacionales en apoyo relativo a los sectores que cada uno considerará estratégicos, y con una posterior compartimentación nacional de la Investigación y Desarrollo. Aumentarán las tendencias centrífugas y el resultado será una posterior

subordinación tecnológica a los EE.UU. y Japón.

En este sentido, la Europa de la competencia podrá tolerar tantas instituciones europeas como sean necesarias para garantizar la defensa de los intereses de cada uno de los Estados miembros.

En el interior de tal escenario, sólo se podrá esperar una mayor corrupción y peores condiciones sociales. En el exterior, el previsible "mix" de proteccionismo y de liberalización de los cambios sólo hará acrecentar la contribución de Europa al empeoramiento de los países en vías de desarrollo.

La Europa tecnológica

24. La Europa tecnológica se afirmará y aventajará a la Europa de la competencia en la medida en que las empresas europeas más previsoras elegirán la integración europea como instrumento para construir un poder económico fundado en un desarrollo tecnológico y como trampolín de lanzamiento para la competitividad de las empresas europeas a nivel mundial. Y obviamente tendrá la fuerza suficiente como para imponer a los gobiernos nacionales la renuncia a la defensa de los intereses consolidados ya sea en el plano político o en el económico, y coger decididamente el camino de los "multiplicadores comunitarios de eficiencia".

Esto significa dos cosas. Ante todo concentrar a nivel comunitario una gran parte de los esfuerzos en Investigación y Desarrollo, mediante una política comunitaria consecuente por su cantidad y amplitud, que vaya además más allá del límite de la investigación precompetitiva impuesta por la política de la competencia en los actuales programas comunitarios (Esprit, Race, etc.).

En segundo lugar significa promover una política de cooperación e integración entre las industrias europeas a fin de maximizar el "efecto dimensión". A tal propósito el ejemplo más

citado es el del consorcio Airbus, constituido, *ad litteram*, en grupo europeo de interés económico. "Antes de la integración de la SNIAS en la asociación Airbus-Industrie, Francia podía enorgullecerse de detentar por sí sola la casi totalidad de la producción aeronáutica europea, pero con una participación en el mercado mundial cercana al 1,5%. Hoy en día Francia no controla más del 25% de la producción europea, pero como Airbus detenta el 30% del mercado mundial, la parte de este mercado que le corresponde a Francia ha pasado del 1,5% al 7,5%." (J. Delors, 1988). Pero el "efecto dimensión" es también indispensable para otros sectores de la industria europea: televisión, electrónica, telecomunicaciones, etc..

La integración tecnológica exige un "entorno" para las empresas que sean de dimensión europea. Por ello, la existencia de instituciones será indispensable para el desarrollo tecnológico.

Pero la integración tecnológica a nivel europeo ampliará el poder del desarrollo tecnológico de delinear el carácter de la sociedad entera, de convertirla en sociedad tecnológica. Lo que la sociedad tecnológica exigirá de las instituciones europeas no será una simple nueva reglamentación del mercado interno sino una política industrial y comercial funcional respecto del desarrollo y una política de amortización de los desequilibrios que inevitablemente produce.

Por ello, de la Europa tecnológica se podrá esperar cierta dosis de política social comunitaria, quizá también el establecimiento de relaciones industriales europeas, así como una autoreglamentación a nivel europeo para la reducción de los daños ocasionados al medio ambiente (que no significa política ecológica), además de un mayor flujo de financiación comunitaria para las regiones perjudicadas (que no significa reequilibrio regional), y hasta una política de mayor apertura hacia el Este y hacia los países en vías de desarrollo a fin de extender sus mercados.

Lo que será imposible esperar es el fin del desempleo masivo. En efecto, el crecimiento económico que se podrá verificar en este escenario, aun cuando comporte una ampliación de la base productiva, deberá pactar con una aceleración tecnológica que deja de lado la mano de obra, y con la pérdida de empleo debido a los procesos de reestructuración y de incremento de la productividad implicados en la integración tecnológica e industrial.

La Europa tecnológica conllevará una modificación profunda de la estructura ocupacional: redimensionamiento / sustitución / flexibilización del empleo industrial y crecimiento de la terciarización cuyo componente estructural llevará a una mayor flexibilidad de la fuerza laboral. Lo que sólo conducirá a que el rol de los sindicatos nacionales se debilite, de cara a la reducción del papel de regulación social de cada uno de los Estados miembros. La conquista plena de una dimensión europea es condición imprescindible para la supervivencia del rol del sindicato en la Europa tecnológica.

La Europa social

25. El tercer escenario, por el que optamos, es la Europa social.

Rápidamente se tiene que dejar en claro los términos de la contraposición con los dos escenarios precedentes. No es que en la Europa social se haya desechado la competencia, más bien una sana competitividad entre las empresas subyace al desarrollo económico que preconizamos. Sólo que ésta no es el parámetro principal que debe guiar la construcción de Europa. Análogamente, la integración tecnológica es un paso obligado para la integración europea. Tres elementos principales distinguen la Europa social de la tecnológica. Ante todo el fin último del desarrollo económico que de arma para el predominio económico y militar en el mundo, debe convertirse en instrumento para la calidad social, para un desarrollo equilibrado en el mundo, para la paz.

En segundo lugar, el papel de las instituciones comunitarias que de instrumento de mero sostén al desarrollo económico y de regulación de los desequilibrios provocados por éste, debe convertirse en sujeto de programación del desarrollo y de la calidad social, en las que el empleo debe tener un carácter primario.

En tercer lugar, la Europa en la que pensamos no se funda sobre el libre juego de los intereses económicos sino en la fuerza propulsora del conflicto social y en la negociación como regla general para la definición de las elecciones y los comportamientos de las partes sociales y de los instituciones europeas. Lo que presupone una elevada capacidad de negociación de los grupos sociales y del sindicato en particular.

En la Europa social el objetivo de la calidad social no es complementario con otros objetivos como la desaparición de las fronteras, la integración económica, el desarrollo de la economía europea, etc.. Por el contrario, es el fin último de la unión política de Europa, su principal elemento fundacional. Por este motivo, la Europa social no se nos presenta como una de las tantas posibles dimensiones de Europa (Europa tecnológica, de capitales, de ciudadanos, etc.) sino como el modo de ser de Europa misma.

IV. CONSTRUIR LA EUROPA SOCIAL

Negociar la calidad social

26. La Europa social es un proceso llevado a cabo mediante muchas etapas intermedias. Lo importante es que cada una de éstas sea coherente con los objetivos estratégicos.

Si partimos de este punto de vista, no podemos dejar de hacer una reflexión crítica sobre las respuestas que en general los sindicatos han dado hasta ahora a los problemas planteados por la reestructuración capitalista, y a la crisis del Estado del bienestar (Welfare

State). Respuestas que aparecen en general más defensivas que incisivas: por ejemplo, cuando se unen las perspectivas de empleo sólo al crecimiento económico, cuando se da al "espacio social europeo" la acepción reductiva de "dimensión social" del mercado único, cuando se obstina en defender un estado del bienestar del pasado que ha sido demolido piedra por piedra por la ideología y por los gobiernos neoliberales.

Construir la Europa social quiere decir por el contrario, definir una estrategia de ataque, y en base a ésta desarrollar una coherente acción contractual. Y ya que el objetivo es la calidad social, significa pertrecharse para negociar la calidad social.

Esto quiere decir fundamentalmente definir un espacio de intervención del sindicato a nivel europeo en tres frentes decisivos: el de las condiciones sociales de los trabajadores (el trabajo, la protección social), el del desarrollo (calidad del crecimiento y de los consumos, reequilibrio de la Comunidad en sus relaciones con el resto del mundo), y en fin el frente -que está a caballo entre los otros dos- del medio ambiente y de la salud y seguridad.

Somos conscientes de hallarnos sólo al comienzo de una definición estratégica, en parte nueva para el sindicato italiano. Por ello, se trata de una primera aproximación, teniendo en cuenta que sobre algunas cuestiones no tenemos orientaciones consolidadas y que la Convención representará una oportunidad de profundización y debate.

Negociar el trabajo

27. El debate llevado a cabo sobre el programa de CGIL ha individualizado algunos objetivos de fondo y algunos ejes estratégicos que tienen en el trabajo su punto central de una acción sindical que se dirige a largo plazo pero que se mide con la coherencia inmediata. Se trata de reflexiones que pueden tener significado incluso en un programa europeo.

"En las nuevas condiciones laborales, de producción y de vida social, debemos reconstruir la relación entre la protección laboral y la consideración de éste como sujeto de transformación. Pero a lo que sobre todo nos lleva es a repensar el trabajo, a oponernos firmemente a la visión del trabajo sólo como instrumento de eficiencia de las empresas y a afirmarlo incluso como instrumento de identidad individual y social, como instrumento de satisfacción de necesidades viejas y nuevas, de exigencias materiales y -cada vez más- inmateriales." (V. Foa, 1986).

Ante todo implica la imposibilidad de separar la lucha por la cantidad del trabajo -por el pleno empleo- de la de su calidad. Así pues, se impone la cuestión de experimentar una unificación estratégica a nivel europeo de la lucha por la democracia económica cuyo eje principal lo represente el trabajo. Una democracia económica que por ello significa: transformación y liberalización laboral; cambio laboral y de su organización incluso como presupuesto de control sobre la acumulación, y de la capacidad del sindicato de intervenir en los flujos de ahorro; promoción de nuevas oportunidades laborales a través de instrumentos inéditos de los que el sindicato sea parte activa y promocional. Estrategia a la que debería conducirse también la lucha por el salario, entendido ya sea como valoración de los elementos constituyentes a la prestación del trabajo (formación, profesionalidad, etc.) o como instrumento que -junto a otro, por ejemplo, un fisco más equitativo- sea llevado a modificar la fuerte redistribución entre el salario y el beneficio ocurrida en estos últimos años.

A partir de este marco estratégico de conjunto se extrapolan cuestiones prioritarias para una negociación del trabajo a escala europea: el trabajo femenino, el horario y duración del trabajo, la creación de nuevo empleo.

Negociar el trabajo de las mujeres

28. No se puede pensar en un "espacio social europeo" sin declarar qué objetivos nos im-

ponemos en cuanto a la "condición femenina". Sin duda, la historia de este siglo se halla condicionada poderosamente por el surgimiento de temáticas relativas al rol del componente femenino en la sociedad y en la economía. La demanda de participación de las mujeres ha sido relevante, con igual dignidad que los hombres, habida cuenta de las diferencias. El sindicalismo europeo tiene que tener en cuenta esta historia y esta demanda; una demanda con aspectos diversos, el cultural, el del desarrollo, el de la democracia. Sin duda no olvidamos que si "1992" es una cita europea, no por ello se dejará de reflejar sobre el resto del mundo, con respecto al que, desde siempre, Europa ha jugado un papel fundamental, ya sea para bien o para mal.

Hay una primera cuestión a plantear: cómo hacer salir al empleo femenino de la marginalidad en la que, medianamente, se encuentra en cada país europeo, sea por lo que respecta al alto porcentaje de mujeres que trabajan contratadas a tiempo parcial, o por lo que respecta a su ubicación en los niveles más bajos de cualificación o en los sectores "tradicionalmente" femeninos (a menudo con salarios bajos y con condiciones normativas de menor garantía).

Numerosas son las directivas comunitarias, que se remontan a más de 15 años, relativas a la igualdad de hombres y mujeres; no obstante esto, se dan todavía, en muchos países europeos, retrasos y dificultad en su aplicación. En Italia, la necesidad de una mejor protección para quien trabaja en las pequeñas y muy pequeñas unidades empresariales (en su mayor parte mujeres) de ejercer sobre los puestos de trabajo medidas positivas significa todavía un retraso evidente de nuestro país en lo que se refiere a iguales derechos laborales y promoción profesional entre hombres y mujeres. No sólo esto, la misma Resolución del Consejo de Europa del 7 de junio de 1984 con relación a las medidas específicas para combatir el desempleo femenino, no ha hallado en nuestro país (donde asimismo la tasa de desempleo femenino es más alta que el masculino) ningún correlato concreto.

Particularmente preocupante es el retraso en el que nos hallamos con respecto al Programa de Acción adoptado por el Consejo de la CEE el 24 de julio de 1986 y que debería finalizar en 1990. Los Estados miembros, entre tales fechas, tendrían que desarrollar medidas concretas, a favor de una instrucción y formación que reequilibre las diferencias, lagunas, insuficiencias entre hombres y mujeres, mediante una política más sistemática de promoción de carácter mixto del empleo. En este programa, no se han dejado de lado otras medidas, menos tradicionales, pero no menos importantes, como la promoción del reparto de la responsabilidad familiar, campañas de información y sensibilización a favor de la igualdad, iniciativas para estimular a las partes sociales a que se aseguren efectivas condiciones de igualdad en los puestos de trabajo.

En esta línea se ha colocado también el "Comité Permanente por el Empleo" que, en la sesión de noviembre de 1987, ha concluido su cometido solicitando un compromiso "veraz y concreto" de todos los Estados miembros para afrontar el problema de la desocupación femenina y de la discriminación de las mujeres en la formación profesional y en los puestos de trabajo, con "medidas apropiadas y adaptadas a las diversas circunstancias".

Entre otras cosas se ha señalado cómo se tiene que "remotivar" a las mujeres que corren el riesgo de convertirse en desempleadas de larga duración, incluso haciendo programas que ayuden a la búsqueda de empleo, cursos de recualificación, experiencias laborales, también como fin, y suministrando ayudas (económicas o técnicas) para la creación de empresas (cooperativas o no) para aquellas mujeres que quieren incursionar en una actividad independiente.

Negociar el horario y el tiempo de trabajo

29. La reducción de la semana laboral a 35 horas para 1990 es la reivindicación sindical

más discutida y aprobada por el Congreso de la CES.

Se sabe que en Europa occidental se han dado propuestas, procedimientos e instrumentaciones diversas para alcanzar tales objetivos: no tanto en su eficacia para enfrentarse a tendencias a la reducción de la fuerza del trabajo impuesta por los procesos de racionalización y reestructuración, cuanto en su definición de su compatibilidad con la actual condición laboral y del uso del tiempo libre, presente en los trabajadores empleados de Europa.

En efecto, mientras que la propuesta del sindicato italiano apunta a la reducción a 35 horas en el ámbito de un proceso de mayor utilización de las instalaciones, y de reorganización conjunta de las jornadas, a través de nuevos sistemas de jornadas, otra propuesta - presente sobre todo en Europa central- propone secamente la reducción de la jornada a las actuales, concluyendo así inevitablemente por reducir el uso de las instalaciones.

Se sabe que en tales países el uso de las horas extraordinarias es frecuente, y por ello puede convertirse en forma de suplir la reducción de la jornada.

Más allá de estas dos líneas de fondo, que asimismo tienen un impacto decisivo en los procesos conjuntos de reorganización laboral, la reivindicación fundamental es que tal reducción se dé en el marco de la igualdad salarial, confirmando de esta manera una línea de mantenimiento del actual poder adquisitivo de los salarios. En vistas de esta propuesta, la reivindicación de la reducción horaria será punto esencial de los convenios nacionales de trabajo, ante todo los de la industria, y también se conformará como elemento de enfrentamiento esencial con la contraparte empresarial.

En efecto, no hay duda de que en un marco reivindicativo que apunta a la reducción de la jornada en los términos de una reducción en igualdad de condiciones de uso de las instalaciones, será extremadamente difícil proponer una línea global para toda Europa, dada

la diversidad de relaciones de poder entre el sindicato y la contraparte empresarial, actualmente vigente en Europa.

En cualquier caso, con respecto a la reducción de la jornada, el sindicato italiano sólo puede proponer su marco reivindicativo en el ámbito, como ya se ha dicho, de una mayor utilización de las instalaciones, consolidando una práctica acorde con una definición de sistemas complejos de jornadas: en resumen, reorganizando en conjunto una situación decisiva de la jornada, para llegar por esta vía también a la solución de nuevas condiciones del uso de la fuerza laboral.

Negociar la creación de nuevo empleo

30. El cambio de la calidad del trabajo y de su repartición, si representa el camino maestro para el pleno empleo, es insuficiente a breve o medio plazo, para reabsorber a 16 millones de desocupados de la Comunidad. Por otra parte, sabemos que el empleo que se puede esperar de una ampliación de la base productiva y de un relanzamiento del crecimiento que asimismo se debe dar, es limitado. En tal caso, hay que obrar sobre un dispositivo más amplio. Por ejemplo, se tienen que apoyar los grandes programas infraestructurales y de servicios (transportes, telecomunicaciones, vivienda) y de defensa del medio ambiente.

Permanece como cuestión crucial las ayudas específicas de cara a la creación inmediata de nuevo empleo.

En Europa, se han llevado a cabo muchas experiencias en este campo: incentivos a las empresas para el empleo juvenil, contratos de formación y trabajo, *job creation*, trabajos socialmente útiles, *enterprise creation*, ILO (Iniciativa Local para la Ocupación), desarrollo del sector denominado paralelo de la economía, etc. Sin duda, los resultados conjuntos son poco prometedores. Los incentivos han enriquecido especialmente a las empresas sin crear

un empleo correspondiente. La creación de nuevas empresas no escapa a la alternativa entre ayuda y precariedad / quiebra. El llamado trabajo socialmente útil se ha transformado a menudo en un pozo de parasitismo y de clientela (aquí la experiencia italiana es la más iluminadora: desde los forestales a los jóvenes de la 285).

No obstante esto, hay en la sociedad europea un espacio inmenso de necesidades sociales, ambientales, culturales, para nada satisfechas, que podrían tener una gran potencialidad para el empleo. Espacio que podría aún aumentar en la medida en que se afirmase la batalla por la calidad social. Se trata de analizar hasta el fondo las experiencias negativas e insuficientes para comprender por qué no han funcionado. Seguramente no se debe pensar en este posible empleo sólo como empleo público sino por el contrario se necesita tratar de enlazar el sostén público con la introducción de este empleo en el mercado de los servicios y productos.

En todo caso hay que dirigir en esta dirección un esfuerzo renovado de dimensión europea.

Negociar un nuevo estado del bienestar (Welfare State)

31. El modelo del bienestar (*welfare*) que se ha ido configurando en la segunda posguerra -fundado en el objetivo del pleno empleo (masculino) y que asegura a los trabajadores y a sus familias amplias formas de asistencia social en los periodos de desempleo- vive hoy en día una crisis profunda, porque las condiciones en las que se basaba han cambiado.

En todos estos años, el movimiento de los trabajadores ha defendido el valor de la solidaridad y bregado por la extensión de la red de protección pública a los nuevos grupos sociales (emigrados, nuevos pobres, jóvenes en busca de nuevo empleo, mujeres fuera del mercado laboral). Pero esto siempre ha resultado difícil.

Mientras se reducía el tiempo que las mujeres, desde la revolución industrial en adelante, han puesto gratuitamente a disposición de la reproducción y el alargamiento de la esperanza de vida, la subida histórica de la necesidad de servicios ha arrojado sobre el sistema público un aumento geométrico de demanda que incide sobre su funcionamiento y sus costos.

Pero sobre todo es la organización de la producción la que ha determinado el cambio más importante. Se alarga la cadena del valor, disminuye el rol específico de la transformación industrial y el tiempo necesario para la producción de mercancías. Crece la flexibilidad del trabajo solicitado y aumenta la precariedad de una gran cantidad de mujeres y hombres siempre más al margen del trabajo profesional y siempre más al centro del nuevo proceso productivo. Se delinea así una sociedad más desigual y más dividida, donde desciende la base contributiva junto a la solidaridad social.

La respuesta neoliberal a la crisis del bienestar ya se ha dado: desmantelamiento del bienestar "para todos" y reducción de la ayuda estatal; consecuente reducción de la presión fiscal en provecho de elecciones de contratos de seguros individualizados, paso de sistemas generales, tendencialmente universales, a ayudas selectivas concentradas en las necesidades reales y en la nueva pobreza. En sustancia, un bienestar redimensionado al tercio de la sociedad (el bienestar de los pobres).

En el plano factual esta línea, que ha sido dominante en el último decenio, ha visto bloqueado en muchos casos su impacto por la realidad de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad europea occidental. Pero esto no nos impide medir los daños producidos: la red de protección social se ha roto en diversos puntos, la tendencia a la universalización se ha bloqueado y retrotraído, las fuerzas laborales de los diversos países se han visto obligadas a un esfuerzo cotidiano de defensa de antiguas conquistas, y a menudo constreñidas a pesados compromisos.

Si en conjunto, el estado del bienestar europeo ha resistido al ataque liberal, ha salido herido y redimensionado a partir del choque del último decenio. La sociedad se halla más dividida, los problemas reales están sin resolver.

32. La aceleración del proceso de integración europea, que, con la realización del mercado único, está por comenzar, hace surgir la cuestión de la protección social fuera de los conflictos nacionales y tiene como punto esencial el del "espacio social europeo".

Si, por una parte, la situación que hoy conocemos, de defensa del ataque neoliberal por parte de cada sistema nacional de protección social se nos muestra cada vez más sin perspectiva alguna, por la otra, no parece practicable una homologación en el "espacio social europeo" de los sistemas nacionales existentes, incluso en términos de sumatoria de sus partes más elevadas.

Por lo que es necesario discutir si no es posible sustituir la conservación (en el mejor de los casos) de las tramposas conquistas de ayer por un nuevo proyecto de ciudadanía. Tal vez no sea sólo una elección impuesta por las circunstancias, una maniobra obligada para garantizar el bienestar, sino el terreno de una posible recuperación de la izquierda política y social en Europa. El debate, incluso en el interior de la CGIL, sobre qué debe significar una "nueva ciudadanía social", apenas está comenzando. Lo que tiene que ver con: la naturaleza de los "derechos de ciudadanía social" que se deben garantizar a todos (independientemente de la relación con el trabajo, con su formación y con la edad); el nivel de protección social correspondiente, el carácter de las prestaciones sociales y la relación entre éstas, y los sistemas contributivos y el mercado.

En todo caso, la garantía de nuevos derechos de ciudadanía no puede significar una disminución de la prestación en las pensiones ni la reducción de los sistemas de previsión social a un papel residual, así como es exigido por las fuerzas neoliberales. En este campo es

necesario y posible dirigir un proceso de convergencia (no de homologación) de los sistemas nacionales, a través de modificaciones y acuerdos nacionales inspirados en un marco comunitario de principios y valores, como por ejemplo: el reforzamiento de la solidaridad y de la igualdad de las prestaciones (en correspondencia con la contribución y la ancianidad); la simplificación de los sistemas de previsión; la selectividad de algunas prestaciones con base en la renta; el carácter no regresivo de la contribución, definiendo el valor añadido de la empresa, antes que la masa salarial, como base imponible de contribución impositiva a cargo del dador de trabajo.

La transición a la nueva ciudadanía social parte de la conquista de nuevos derechos sociales europeos. El primero es el derecho de los desempleados a tener una renta mínima. No se trata de pedir a la Comunidad el pago de un subsidio de desempleo sino de contribuir con la financiación en Ecus a construir un "sistema de esperanza" para los desempleados, en el que el subsidio de desempleo se relacione con períodos de formación y se integre en una actividad laboral apoyada por el gasto público.

Negociar la defensa y valorización del medio ambiente

33. La lucha ecológica se está convirtiendo cada vez más en un punto decisivo del conflicto social y cada vez más se la considera como un problema transnacional. En Europa la cuestión ecológica se presenta bajo dos aspectos: por una parte, la contribución de Europa a la degradación ambiental de la ecosfera (contaminación atmosférica, efecto invernadero, capa de ozono, desertización, etc.), a través de una cada vez mayor interdependencia ambiental entre las diversas áreas geográficas. Por otra, los daños producidos en el medio ambiente europeo, que imponen una pesada hipoteca sobre la calidad social del continente.

Por ello, el medio ambiente se configura como un nuevo derecho de ciudadanía europea, y en cuanto tal, el derecho al medio

ambiente debe convertirse en un punto esencial de las reivindicaciones sindicales a nivel europeo y de su confrontación con la patronal y con los poderes públicos.

En esta acción, el medio ambiente se considera ante todo como un recurso limitado. La política medioambiental de la Comunidad aún se caracteriza por la carrera a la emergencia, a la reparación y prevención del daño ecológico. El justo principio de "quien contamina paga" y la normativa vinculante y prescriptiva que se ha afirmado a nivel comunitario representan soluciones parciales al problema de la defensa medioambiental en cuanto no desaniman los productos contaminantes sino que simplemente incluyen la incorporación de los gastos de contaminación a los precios de los mismos. Más que con medidas a base de la producción se tiene que intervenir desde la raíz en la orientación de la producción, en las tecnologías, en los modelos de consumo. Por ello, el problema radica en el modelo de desarrollo. Y a este debe hacer referencia la política de cooperación con los países en vías de desarrollo en los que el problema medioambiental debe convertirse en un asunto de gran relevancia.

34. La defensa del medio ambiente no se contrapone al desarrollo, más bien entre ellos se puede establecer una relación sinérgica. Por ello, el medio ambiente se considera aquí más que un vínculo un factor de la producción. En efecto, se puede incorporar a los procesos innovadores sea en términos de valorización de los recursos medioambientales o de utilización del plus para sacar de ello productos y beneficios. Esta nueva concepción de "ecología productiva", se afirma especialmente en los programas comunitarios y nacionales de desarrollo regional donde la exigencia de relanzar la economía se inserta en zonas que se caracterizan muy a menudo por el abandono, la degradación hidro-geológica, y por la desertización.

Más genéricamente, hay que luchar por una normativa comunitaria con vistas a una programación económica y territorial que asuma como punto de partida el balance de los

recursos medioambientales y que extienda a la dimensión de programas económicos y territoriales la valoración del impacto medioambiental.

La defensa y valorización del medio ambiente además presenta una oportunidad relevante para la creación de nuevo empleo, sea en la actividad conexas a la producción o en las regiones. La acción de la Comunidad en esta dirección debe ir más allá de las tímidas tentativas actuales. En este sentido se ha explorado toda la potencialidad ocupacional conectada con el hecho de que el medio ambiente se convierta cada vez más en un consumo colectivo y en cuanto tal entre en el mercado. Por ello, tenemos que estar en situación de manifestar una capacidad de negociación sobre el problema medioambiental, sea como productores, o como trabajadores sobre todo en paro. Sólo si fuera capaz de unir esta pluralidad de representación el sindicato podrá resolver positivamente la grave contradicción que a menudo lo lleva a preferir la defensa a ultranza de un empleo contaminante más que a una búsqueda de alternativas.

Pero sobre todo se trata de ver cómo la defensa del medio ambiente se puede unir a la lucha por el trabajo, y cómo es posible integrar dos elementos que hasta ahora se han visto separados, es decir, la gran experiencia de lucha obrera por el medio ambiente - la valoración consensual, la defensa de la salud en el trabajo - y la lucha, aún extraña al sindicato, de los movimientos ecologistas por el equilibrio ecológico y por una relación diversa entre el hombre y la naturaleza. Pero también se imponen otros interrogantes.

¿Cómo llevar a cabo una información, formación y sensibilización de los trabajadores europeos que sea lo más homogénea posible a nivel europeo?

¿Cómo incorporar la temática medioambiental de dimensión europea a la negociación existente?

¿Cómo lograr más efectivas contrapartidas europeas hacia las instituciones que hacia los empresarios?

Negociar la salud y la seguridad

35. En la experiencia obrera de defensa de la salud, el espacio de seguridad coincide con el de la fábrica. El problema de la capacidad de dominación del malestar y de las formas de inseguridad a escala europea impone ampliar el espacio de seguridad teniendo en cuenta un crecimiento de la complejidad de la seguridad misma.

Lo que significa que un modelo de previsión como reconstrucción, en dimensión europea, sólo de los nexos de causalidad entre factores de nocividad y patología (amianto/cáncer, ruido/sordera, etc.), en el que se apoya toda nuestra tradición, no sólo corre el riesgo de olvidar una gran cantidad de factores de malestar, sino que no permite defender la salud con una previsión de la nocividad futura que se acompaña a la prevención presente.

El primer problema, por tanto, que una negociación de la seguridad a escala europea debe afrontar es valorar si los instrumentos políticos y culturales, asumidos en el gran paradigma de la salud obrera en los años 70, reflejado en cierto espacio productivo, son suficientes para afrontar los resultados intuibiles, presentes y futuros, de las transformaciones estructurales en marcha en Europa hoy en día.

Hay que asumir como nuevo parámetro de referencia la complejidad, a escala europea, de las causas de malestar e inseguridad que no se debe buscar sólo en las modificaciones que intervienen en el sistema productivo sino también en las transformaciones demográficas, de la organización social y de los equilibrios ecológicos, y en la reducción de la protección social. Esta complejidad exige una nueva estrategia de dimensión europea, articulada en dos grandes áreas de intervención, la previsión del bienestar como "descubrimiento" de la buena salud y la prevención del malestar como previsión del riesgo.

El espacio europeo, con respecto a la definición de los nuevos regímenes de seguridad, es por excelencia, el espacio de la

prevención, de la programación de los vínculos y de la compatibilidad.

La normativa europea no puede ser entendida sólo en términos de prevención sino también de previsión, a partir del control de la tecnología.

Desde el punto de vista sindical, asumir la previsión significa experimentar una complementariedad entre la tradición obrera de defensa de la salud y la ambientalista más habituada a razonar en términos sistemáticos.

Todo esto implica aquí una evolución de la experiencia de negociación de la salud y seguridad que no puede sólo limitarse al puesto de trabajo. La cuestión no es eliminar la negociación descentralizada del puesto de trabajo sino de integrarla a una negociación más amplia como "gestión superior".

Algunos interrogantes a este propósito: ¿Qué es lo específico de una negociación a nivel europeo? ¿Cuál es el nexo funcional con la negociación nacional? ¿Cómo se definen las contrapartes? ¿Cómo logramos transformar la experiencia de autoorganización de los intereses?

Negociar la calidad del crecimiento

36. Nuestra reflexión sólo puede partir de una crítica de la ideología del crecimiento ilimitado. Esta se fundamenta en dos presupuestos: que los recursos de nuestro planeta son ilimitados y que ilimitadas son las necesidades que pueden satisfacerse por los consumos de mercancías. El saqueo y la destrucción del medio ambiente en este modelo de desarrollo ya hoy en día está exigiendo imponer un primer límite al crecimiento mercantil. Por otra parte, el desarrollo de los consumos que se pretenden ilimitados nace de necesidades inducidas por la producción, siempre nuevas, cada vez más sofisticadas, cuya satisfacción por parte de algunos se realiza en contra de la posibilidad de otros. Por ello es

causa de una frenética carrera que exaspera las diferencias sociales y es origen de un derroche enorme de los recursos.

Otro mito que se tiene que menospreciar es el que une el pleno empleo al crecimiento, porque no tiene en cuenta el hecho de que el desarrollo tecnológico exige siempre menos trabajo. El incremento del crecimiento es condición necesaria pero no suficiente para el desarrollo del empleo, pero éste dependerá siempre más de la calidad del crecimiento que del aumento de la producción.

En resumen, el aumento de la producción no coincide con el aumento de la utilidad para la sociedad en su conjunto. Por ello, el crecimiento no es sinónimo de desarrollo. Lejos de exponer soluciones pauperistas o las así llamadas "conviviales", un modelo de desarrollo alternativo al que conocemos se ha de buscar por una parte en una distribución más igualitaria de la riqueza producida, y por otra en un cambio radical de la cantidad de bienes producidos y de las formas de usarlos.

Esto no quiere decir menos tecnología sino más bien tecnologías más complejas y sofisticadas, pero no más tecnología de carácter militar sino tecnologías que permitan orientar la producción hacia formas y empleos que maximicen la productividad de los recursos y la utilidad social de los productos.

Lo que quiere decir, del lado de los recursos, tecnologías que permitan disfrutar al máximo los recursos pobres o abandonados, que ahorren los escasos, que minimicen los fallos, es decir especialmente biotecnologías, nuevos materiales, industrias de reciclaje, energía de fuentes renovables.

Del lado de la utilidad social de los productos, quiere decir, por el contrario, tecnologías que promuevan una demanda de consumo de calidad, pero no necesariamente rica y superflua, y que contribuyan a reorientar la demanda final hacia consumos colectivos de alta calidad (por ej., con alto contenido de información); en especial la informática.

De todo esto surge que negociar la calidad de crecimiento quiere decir ante todo negociar una reorientación de la producción, es decir, de lo que se produce.

A este propósito se imponen graves interrogantes. ¿El sindicato europeo está persuadido y en situación de comenzar, por lo menos a afrontar este frente de lucha? ¿Cuáles son los márgenes para una negociación de este tipo sea con respecto a las elecciones estratégicas de las empresas o de las instituciones? ¿Con qué dispositivo cognitivo se debe dotar al sindicato? ¿Qué formas de lucha? Por último, ¿es posible comenzar una batalla emblemática sobre este frente, por ejemplo, por lo que respecta a la industria bélica?

Negociar la calidad de los consumos

37. Uno de los objetivos - pero también un reto - respecto de la "calidad social" ciertamente es consumir menos y mejor. Mercancías y servicios mejores, productos y servicios seguros son nuevos parámetros en los que medir hoy en día la calidad del crecimiento y la misma reorientación del sistema productivo y de servicios.

Muchos desastres medioambientales se originan por un modelo productivo y cultural de despilfarro y consumismo, por el "usa y tira". Este punto de vista ya letal, debe echarse por tierra en favor de consumos cualitativamente mejores y seguros que no sean un peligro para la salud de los ciudadanos y para el medio ambiente. La cultura y la praxis del despilfarro se debe sustituir por una cultura del ahorro, de la "conservación" de la selección de las necesidades.

Contaminación, despilfarro, destrucción de recursos, consumismo exagerado, separación son hoy en día interdependientes. Romper este cerco es actualmente un asunto decisivo ya sea

para el sindicato o para las fuerzas medioambientalistas y del movimiento de consumidores organizado. En este sentido es importante que en Europa, pero sobre todo en Italia, el ciudadano-consumidor vea asegurados derechos elementales ya establecidos por los programas de la Comunidad y otros países europeos (derecho a la defensa del poder adquisitivo, de la salud y seguridad, derecho a la información y a la consulta, derecho a la justicia). Pero en especial es decisivo que el movimiento de consumidores sea capaz de convertirse en una verdadera parte social, capaz por ello de manifestar un poder de denuncia, control, negociación y propuesta referente a cuestiones de precios, calidad de las mercancías, los servicios y la administración pública, a nivel europeo. La realización del mercado único puede representar para los consumidores una gran oportunidad para mejorar sus condiciones y su poder de negociación. Pero el mercado único puede representar también el riesgo de que la eliminación de las barreras técnicas se dé con menoscabo de la seguridad y la calidad de los productos. También por lo que respecta a la liberalización de los servicios (transportes, bancos, contratos de seguros), a la mayor libertad de elección y también a la reducción de las tarifas podría corresponder un empeoramiento de la calidad del servicio y de las condiciones de seguridad.

Por ello se impone la exigencia y la urgencia para los consumidores organizados, de un mayor nivel de negociación con respecto a las empresas o instituciones comunitarias.

Negociar el reequilibrio en la Comunidad y en la Cuenca mediterránea

38. Otra consecuencia negativa del modelo de desarrollo actual, además de la contaminación, es el desequilibrio creciente de riqueza y desarrollo entre las diversas áreas del planeta, entre el Norte y el Sur del mundo.

En cuanto área central y desarrollada, Europa contribuye a la dependencia y empobrecimiento de los países en vías de desarrol-

lo. Pero ella misma tiene también en su interior un centro y una periferia, un Norte y un Sur. Hemos visto cómo el mercado único puede agudizar los desequilibrios regionales en la Comunidad. Hoy en día estos desequilibrios tienen dos puntos de extrema gravedad: las regiones mediterráneas e Irlanda.

En el Congreso de Atenas organizado por la CES el año pasado, hemos afirmado que de aquí en adelante se impone dentro de la Comunidad una "cuestión mediterránea", en la que los problemas de las regiones mediterráneas de la Comunidad no se pueden afrontar separadamente de la de los países terceros de la cuenca mediterránea.

El mercado único no hará más que agudizar la guerra que está larvada por una nueva división internacional del trabajo. Una acentuada competencia, que tendrá todas las características de una guerra entre poderes, se desarrollará entre las regiones mediterráneas de la Comunidad y las de los países terceros mediterráneos.

Es evidente que una nueva división internacional del trabajo, no impuesto por la lógica del más fuerte sino acordada a nivel comunitario y negociada con las partes sociales, comporta para el sindicato el tener ideas o propuestas sobre la orientación a dar a la especialización productiva de varios sectores (agricultura e industria en primer lugar), sobre la complementariedad e integración de las economías a realizarse en varias direcciones (Norte-Sur, entre las regiones mediterráneas de la Comunidad en el interior de la cuenca mediterránea). Pero también hay que especificar con claridad los instrumentos con los que llevar a cabo esta especialización productiva, además de los riesgos que pueda crear una nueva palabra de orden tanto veleidosa como improductiva. Método de la negociación programada, coordinación comunitaria de la demanda pública, rol de la empresa multinacional europea en la especialización productiva, son algunas de las cuestiones que hay que explorar hasta el fondo.

Negociar el reequilibrio Norte-Sur en el mundo

39. Los problemas del Sur del mundo no son en ningún momento separables de los del Norte y viceversa. El crecimiento ilimitado del Norte sólo abre brechas posteriores entre Norte y Sur.

Se ha dejado claro que esta creciente brecha en las condiciones de vida y de trabajo, acentuada por el aumento incesante de la población del Sur, no se puede llenar objetivamente si el objetivo es lograr la recuperación del Sur al nivel del desarrollo del Norte. Y esto por motivos ecológicos y de subsistencia del planeta. El Norte del mundo, el Occidente, no puede ser un objetivo a alcanzar así tal como es; no sólo por sus terribles e intrínsecas contradicciones, sino especialmente por el hecho de que si los niveles de consumo y de energía utilizados en el Norte, fueran utilizados por el Sur, el planeta no lo soportaría.

Se tiene que dar, a nivel de masas, la adquisición de la consciencia de que sin una modificación radical de la calidad del crecimiento y del modelo de desarrollo del Norte no es posible de ningún modo proyectar alguna solución para el Sur. Sin duda, si el Norte continúa desarrollándose en la dirección actual y el Sur subdesarrollándose (se conoce la continua transferencia financiera, aparentemente paradójica, del Sur hacia el Norte) no se llegaría a posteriores brechas, más bien se abriría una fase catastrófica para todas las zonas del mundo.

Una batalla de largo aliento del sindicato para cambiar la calidad del crecimiento en Europa y Occidente, partiendo del rol que puede desarrollar la Comunidad Europea, es la primera condición por "ayudar" a los países en vías de desarrollo. Sólo a partir de aquí puede desarrollarse una acción negociadora en frentes decisivos de la cooperación y con los PVD: deuda externa, inversiones, comercio internacional.

Negociar la cooperación con los países del Este

40. La posibilidad de construir la Europa social se une a dos condiciones: a la paz y al hecho de que en todo el mundo desarrollado, tanto en el Oeste como en el Este, se manifieste un cambio del actual modelo de desarrollo. Para ambas cuestiones es crucial el rol de la Comunidad Europea.

Para la paz, en el nuevo clima de distensión establecido entre los EE.UU. y la URSS, es de lo más urgente que la Comunidad Europea, antes que la Unión Europea, active una acción determinada para el desarme y la superación de los bloques contrapuestos. Por lo que respecta al modelo de desarrollo que se manifestará en el Norte del mundo no es arriesgado pensar que será decisiva la calidad de la cooperación con los países de Europa oriental, que es previsible se desarrolle a partir de la "decisión común CEE-COMECON" y de los impulsos renovadores que están tomando cuerpo en la URSS.

Los países del Este tienen necesidad absoluta de hacer un salto tecnológico sin el cual corren el riesgo de un estancamiento con consecuencias inimaginables, desde el punto de vista de las perspectivas incluso para Occidente. Por esto la posibilidad que hoy se abre a las multinacionales europeas, y no sólo a ellas, de invertir capitales en estos países, no puede evaluarse más que positivamente.

No obstante, las formas de esta cooperación no pueden tener en cuenta sólo los beneficios alcanzables, repitiéndose en el Norte las ya experimentadas sendas de las relaciones con América Latina. Por el contrario, deben representar una contribución a una fase de desarrollo del Este que al mismo tiempo signifique una fase de desarrollo nuevo y cualitativamente distinta del Oeste, en cuyo centro se hallen los problemas del empleo. Y aquí se abre un espacio de negociación para el sindicato europeo.

El movimiento sindical tanto a nivel europeo como nacional y de empresa debe informarse

no sólo de la cantidad de las inversiones, sino también de su calidad y consecuencias tanto para el Este como el Oeste, de modo que pueda intervenir eficazmente apoyando por un lado la solución de los problemas ocupacionales que interesen particularmente al Oeste, y por otro, la posibilidad de condiciones laborales, de organización del trabajo, de condiciones conjuntas con respecto al Este, que tengan en gran consideración a las mejores experiencias llevadas a cabo por el movimiento sindical y los trabajadores de Occidente. Sin duda, no sería arriesgado pensar que tales inversiones produjeran condiciones laborales, tipos de organización del trabajo que están totalmente superados o de alguna manera contestados por los movimientos sindicales occidentales, por las obvias recaídas que desdichadamente un empeoramiento de las con-

-diciones laborales y de organización del trabajo pudieran tener también para las empresas occidentales.

Análogamente, un control social, y sindical en particular, debe ejercitarse sobre la calidad de las tecnologías exportadas, sobre todo en lo que se refiere a su impacto medioambiental. El recuerdo de Chernobyl es demasiado reciente como para hacernos subestimar esta cuestión. Es evidente que los problemas de la cooperación con el Este y en general el de la calidad del desarrollo del Norte del mundo exigen relaciones de distinto calibre del sindicato europeo ya sea con los sindicatos norteamericanos o con los de los países del Este.

Junio 1988

Traducción y edición:
Secretaría de Relaciones Internacionales (CC OO)